

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Resolución N° 69552

Ref. Expediente N° NC2016/0003728

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral
26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 1 de noviembre de 2016, con el N° NC2016/0003728, por BTICINO S.P.A., entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada “DISYUNTOR DE CAJA MOLDEADA Y MÉTODO PARA ENSAMBLARLO”, que corresponde a la solicitud internacional PCT/IT2015/000108 del 20 de abril de 2015.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 788 el 31 de marzo de 2017, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 4297, notificado el 13 de abril de 2018, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2016/0003728 el 10 de julio de 2018, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó nuevas reivindicaciones 1 a 20 que remplacean las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina “*Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la*

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 69552

Ref. Expediente N° NC2016/0003728

tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 20 incluidas en el radicado bajo el N° NC2016/0003728 del 10 de julio de 2018, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“DISYUNTOR DE CAJA MOLDEADA Y MÉTODO PARA ENSAMBLARLO”

Clasificación IPC: H01H 71/02, H01H 83/22.

Reivindicaciones: 1 a 20 incluidas en el radicado bajo el N° NC2016/0003728 del 10 de julio de 2018, de acuerdo al anexo 1.

Titular: BTICINO S.P.A.

Domicilio: Viale Luigi Borri, 231, 21100, Varese, ITALIA.

Inventor: ROBERTO BOFFELLI.

Prioridad N° 07/05/2014, IT (ITALIA), RM2014A000227.

Solicitud internacional N°: PCT/IT2015/000108 ***Fecha:*** 20 de abril de 2015.

Vigente desde: 20 de abril de 2015 ***Hasta:*** 20 de abril de 2035.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

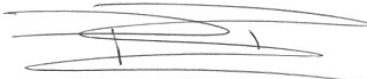
Resolución N° 69552

Ref. Expediente N° NC2016/0003728

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a BTICINO S.P.A., advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 18 de septiembre de 2018


PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO
Superintendente de Industria y Comercio

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 69552

Ref. Expediente N° NC2016/0003728

ANEXO 1.

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Disyuntor de caja moldeada (1), que comprende:
 - una primera ramificación de contacto (C1) que comprende un primer elemento de contacto (P1) y un primer elemento de soporte (S1) del primer elemento de contacto (P1), un primer terminal de conexión (T1) conectado eléctricamente a, o comprendido en, el primer elemento de soporte (S1);
 - un mecanismo actuador (15) del primer elemento de soporte (S1), adaptado para mover este último de modo que el primer elemento de contacto (P1) pueda moverse desde una posición de reposo hasta una posición de trabajo, y viceversa;
 - una primera caja (10) que aloja y soporta la primera ramificación de contacto (C1) y el mecanismo actuador (15);
 - una segunda ramificación de contacto (C2) que comprende un segundo elemento de contacto (P2), adaptado para que contacte con él el primer elemento de contacto (P1) cuando éste está en la posición de trabajo, un segundo elemento de soporte (S2) del Segundo elemento de contacto (P2) y un segundo terminal de conexión (T2) conectado eléctricamente a, o comprendido en, el segundo elemento de soporte (S2);
 - una segunda caja (20) acoplada a la primera caja (10), que aloja y soporta la segunda ramificación de contacto (C2);
 - un elemento de sujeción (31, 32) adaptado para acoplar y mantener las cajas primera (10) y segunda (20) fijadas de manera estable entre sí;
En donde la primera caja (10) comprende una cara delantera (4) y una cara trasera (5) opuesta a la cara delantera, y en el que la segunda caja (20) está acoplada a la primera caja (10) por el lado de dicha cara trasera (5).
2. Disyuntor de caja moldeada (1) según la reivindicación 1, en el que el disyuntor de caja moldeada (1) es multipolar, y en el que dichas ramificaciones de contacto primera (C1) y segunda (C2) incluyen, cada una de ellas, una pluralidad de ramificaciones de contacto, cada una de ellas asociada a una fase eléctrica respectiva, y en el que dicho mecanismo actuador (15) es común a las diferentes ramificaciones.
3. Disyuntor de caja moldeada (1) según una cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en el que dicho primer elemento de soporte (S1) está abisagrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 69552

Ref. Expediente N° NC2016/0003728

giratoriamente, de forma directa o indirecta, a la primera caja (10), para ser rotado en torno a un eje de rotación entre dos posiciones angularmente espaciadas correspondientes respectivamente a la posición de trabajo y a la posición de reposo del primer elemento de contacto (P1).

4. Disyuntor de caja moldeada (1) según una cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en el que el primer terminal de conexión (T1) y el segundo terminal de conexión (T2) comprenden dos porciones de conductor de barra alineadas axialmente entre sí.
5. Disyuntor de caja moldeada (1) según una cualquiera de las reivindicaciones anteriores que además comprende un dispositivo de control manual (3) que se proyecta desde la cara delantera (4) de la primera caja (10).
6. Disyuntor de caja moldeada (1) según la reivindicación 1, en el que la cara trasera (5) tiene una porción (6) sobresaliente y una porción (7) rebajada que definen un escalón, y en el que la segunda caja (20) está dispuesta por encima de dicha porción (6) sobresaliente en la porción (7) rebajada para nivelar dicho escalón e impartir una forma externa general de paralelepípedo rectangular al conjunto formado por la primera caja (10) y la segunda caja (20).
7. Disyuntor de caja moldeada (1) según la reivindicación 6, en el que dicha primera caja (10) tiene una sección que, en un plano perpendicular a dicha cara trasera (5), tiene esencialmente forma de L.
8. Disyuntor de caja moldeada (1) según la reivindicación 1, en el que la primera caja (10) comprende un sistema de protección automático con un sistema de disparo adaptado para llevar dicho primer elemento de contacto (P1) a la posición de reposo tras la detección de una condición de cortocircuito o sobrecorriente.
9. Disyuntor de caja moldeada (1) según una cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en el que el segundo elemento de contacto es un elemento de contacto fijo e incluye una pastilla (P2), y en el que dicho segundo elemento de soporte (S2) es un conductor de barra (28) fijado a dicha segunda caja (20) y que tiene una primera porción extrema a la que está soldada dicha pastilla (P2) y una segunda porción extrema opuesta que representa dicho Segundo terminal de conexión (T2).



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 69552

Ref. Expediente N° NC2016/0003728

10. Disyuntor de caja moldeada (1) según la reivindicación 9, en el que dicho conductor de barra (28) tiene esencialmente forma de gancho.
11. Disyuntor de caja moldeada (1) según la reivindicación 2, en el que la segunda caja (20) comprende un toroide de medición (50) adaptado para detectar un desequilibrio de corrientes entre dicha pluralidad de ramificaciones de contacto de la segunda ramificación de contacto (C2).
12. Disyuntor de caja moldeada (1) según las reivindicaciones 8 y 11, en el que el toroide de medición (50) está conectado operativamente a dicho mecanismo de disparo de modo que dicho Sistema de protección es tanto automático como de corriente residual.
13. Disyuntor de caja moldeada (1) según las reivindicaciones 11 o 12, en el que cada una de dichas ramificaciones de contacto de la segunda ramificación de contacto (C2) comprende un primer conductor de barra (28'), un segundo conductor de barra (28'') y un elemento de conexión eléctrica (28''') entre las barras conductoras primera y segunda, que pasa a través de dicho toroide de medición (50).
14. Disyuntor de caja moldeada (1) según una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 8, en el que el segundo elemento de soporte (S2) comprende un brazo móvil adaptado para permitir una rotación de dicho segundo elemento de contacto (P2).
15. Disyuntor de caja moldeada (1) según la reivindicación 14, en el que el segundo elemento de soporte (S2) comprende un conductor de barra fijado a la segunda caja (20), y en el que dicho brazo móvil está abisagrado giratoriamente a dicho conductor de barra, y en el que dicha segunda caja (20) comprende además un elemento elástico que actúa sobre dicho brazo móvil y mantiene, en una condición operativa normal del disyuntor (1), el segundo elemento de contacto (P2) solicitado hacia la primera caja (10).
16. Disyuntor de caja moldeada (1) según una cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en el que la primera caja (10) incluye una cámara (19) de extinción de arco que aloja una celda de desionización (8) y que tiene una abertura (9) que mira hacia la segunda caja (20), y en el que la segunda caja (10) incluye

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 69552

Ref. Expediente N° NC2016/0003728

un compartimento que comunica con dicha cámara (19) de extinción a través de la citada abertura (9), adaptado para recibir la expansión de los gases que se generan tras la aparición de un arco eléctrico.

17. Disyuntor de caja moldeada (1) según una cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en el que la primera caja (10) comprende una primera porción de caja (11) y una segunda porción de caja (12) hechas en dos piezas separadas y acopladas entre sí, y en el que la segunda porción de caja (12) está interpuesta operativamente entre la primera porción de caja (11) y la segunda caja (20).
18. Disyuntor de caja moldeada (1) según la reivindicación 17, en el que dicha primera caja (11) comprende además una tapa (13) acoplada separablemente a dicha primera porción de caja (11).
19. Un método de ensamblaje de un disyuntor de caja moldeada (1) según una cualquiera de las reivindicaciones anteriores, que comprende las etapas de:
 - ensamblar entre sí dicha primera caja (10), dicha primera ramificación de contacto (C1) y dicho mecanismo actuador (15);
 - ensamblar entre sí dicha segunda caja (20) y dicha segunda ramificación de contacto (C2);
 - acoplar dicha segunda caja (20) a dicha primera caja (10) a través de dichos elementos de sujeción (31, 32).
20. Un método de ensamblaje según la reivindicación 19, que comprende además una etapa de conectar un cable de señal eléctrica entre dicha primera caja (10) y dicha segunda caja (20) haciéndolo pasar por el interior de dichas cajas (10, 20).